

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Laboral
DEMANDANTE	Argemiro de Jesús Zuluaga y otros
DEMANDADO	Municipio de Cocorná (Ant)
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00267 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere al abogado del municipio demandando
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 210

No se admite la renuncia elevada por el apoderado del municipio demandado, debido a que no se allegó la constancia de haberse acompañado la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, como lo exige el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 28_ hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _4_ de mayo del año 2022</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><i>Secretario</i></p>
